



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2025-A/MM

Miraflores, 08 ENE. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum Circular N° 013-2024-SG/MM de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por la Secretaría General; los Informes N° 236-2024-GDH/MM y N° 001-2025-GDH/MM de fecha 18 de diciembre de 2024 y 03 de enero de 2025, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 003-2025-GCT/MM de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Cultura y Turismo; los Informes N° 1-2025-GDEF/MM y N° 2-2025-GDEF/MM de fecha 06 y 07 de enero de 2025, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ordenanza N° 321-MM de fecha 08 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad de Miraflores, modificado posteriormente mediante la Ordenanza N° 341/MM y la Ordenanza N° 576-MM, el cual establece las clases de condecoraciones y distinciones, detallando sus características y el trámite de la propuesta de condecoración, así como las excepciones al trámite señalado;

Que, el artículo 12° del citado Reglamento señala que: "La Insignia Municipal por Labor Destacada es una distinción que se otorga a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en mérito a sus aportes, actividades, acciones y propuestas destacadas en beneficio y provecho de la comunidad mirafloresina";

Que, asimismo, el artículo 13° de la referida norma prescribe que para el caso de la Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada se discernirá de modo especial: **a)** a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, vecinos del distrito, que hayan destacado por sus actividades laborales y/o acciones de civismo y espiritualidad importantes, **b)** a los trabajadores nombrados y contratados permanentes de la Municipalidad de Miraflores, que hayan destacado por su actividad laboral en beneficio de la ciudad, y **c)** a los profesionales, técnicos, auxiliares administrativos y demás personas que presten servicios bajo cualquier modalidad en la Municipalidad de Miraflores, que hayan destacado por sus acciones cívicas;

Que, de acuerdo con el artículo 19° del Reglamento antes mencionado, se dispone que excepcionalmente al trámite establecido en el mismo, el Alcalde podrá otorgar las condecoraciones o distinciones, sin necesidad de su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

Que, mediante los Informes N° 236-2024-GDH/MM y N° 001-2025-GDH/MM de fecha 18 de diciembre de 2024 y 03 de enero de 2025, respectivamente, de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 003-2025-GCT/MM de fecha 06 de enero de 2025, de la Gerencia de Cultura y Turismo; y los Informes N° 1-2025-GDEF/MM y N° 2-2025-GDEF/MM de fecha 06 y 07 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, se remite la propuesta de condecorados para recibir la Insignia Municipal por Labor Destacada, como reconocimiento a sus destacadas labores y acciones en beneficio del distrito de Miraflores;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° **004** -2025-A/MM

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Miraflores resaltar los méritos de las personas naturales y/o jurídicas que gracias a un trabajo de excelencia logran ser reconocidos por su esmero, servicio y labor, siendo referente para la juventud y en general para todos los vecinos del distrito;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la INSIGNIA MUNICIPAL POR LABOR DESTACADA a los siguientes condecorados:

1) CLUB SOCIAL MIRAFLORES

El Club Social Miraflores ha brindado su apoyo desinteresando en innumerables actividades organizadas por la comuna Miraflores destinadas a mejorar la calidad de vida de la población en el distrito, permitiendo hacer uso de sus instalaciones de manera gratuita para que se lleven a cabo diversas capacitaciones de vital importancia dirigidas a los vecinos y relacionadas con la gestión de riesgo de desastres, preparación de brigadistas, seminarios, entre otras.

2) COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MIRAFLORES N° 28

La Compañía de Bomberos Voluntarios Miraflores N° 28 desempeña un papel crucial en la seguridad y el bienestar de la comunidad mirafloresina, combatiendo, controlando y extinguiendo incendios, rescatando personas expuestas al peligro por siniestros, accidentes e incidentes con materiales peligrosos, brindándoles los primeros auxilios y trasladándolos a nosocomios. Asimismo, brinda su apoyo en capacitaciones, seminarios y presentaciones ante los vecinos, demostrando empatía y compromiso en el cumplimiento de sus objetivos, además de colaborar activamente con la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en la atención y respuesta a las emergencias que se reportan a diario en nuestro distrito.

3) MARITZA LILIANA VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ

Vecina mirafloresina, fue pionera en las investigaciones históricas sobre las escritoras peruanas, lo cual se encuentra plasmado en su libro "Del silencio a la palabra. Mujeres Peruanas en los siglos XIX-XX". Posteriormente, enfocó sus estudios en las mujeres y el universo femenino del antiguo Perú, dirigiendo conferencias, talleres y exposiciones a nivel nacional e internacional, entre las que destacan "La Mujer en el Antiguo Perú", en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú. Por su notable trayectoria ha recibido diversos reconocimientos importantes, siendo uno de ellos haber sido elegida por la Revista FORBES PERU entre "Las 50 mujeres más poderosas de Perú" 2024.

4) DELIA ACKERMAN KRIKLER

Cineasta peruana con 36 años de trayectoria. Es directora y productora de cine documental independiente con enfoque en la conservación de la naturaleza, cultura y memoria independiente con enfoque en la conservación de la naturaleza, cultura y memoria nacional. Su constante trabajo en la cinematografía peruana muestra su mirada de mujer al mundo, con una visión cosmopolita y de identidad. A lo largo de su trayectoria, ha exhibido sus obras a diferentes festivales y muestras internacionales, llevando así la cultura, la historia y las riquezas naturales del Perú hacia una ventana mundial, desde el cine documental independiente, recibiendo destacados premios y reconocimientos como en su reciente obra "Hatun Phaqcha, Tierra Sana".





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 004

-2025-A/MM

5) **JOSÉ ANTONIO VALLARINO VINATEA**

Vecino miraflorentino, arquitecto y catedrático en la Universidad del Pacífico. Trabaja desde el año 1976 en el Monasterio de las Nazarenas como arquitecto, en trabajos de diseño y restauración, efectuando la mayoría de las obras y proyectos tales como la sacristía, el locutorio y las diversas capillas. En el año 1990 es nombrado Patrón de Andas del Señor de los Milagros por las Madres Nazarenas Carmelitas Descalzo, encargándose del armado y desarmado de las sagradas andas del Señor de los Milagros y velando por la seguridad e integridad de las imágenes de las andas.

6) **ROSA AMELIA NUÑEZ SÁNCHEZ VDA DE ESPEJO**

Vecina miraflorentina que nació el 29 de mayo de 1923 en ciudad de Chiquian, de la provincia de Bolognesi en el departamento de Ancash, contando a la fecha con 101 años de edad. La señora Rosa tiene 05 hijos (03 hombres y 02 mujeres), 07 nietos y 02 bisnietos, su esposo Carlos Espejo Córdova fue un oficial de Caballería del Ejército Peruano, falleciendo en un accidente en ejercicio de su labor a los 42 años. Doña Rosa practica el Taichi como su deporte favorito, participando activamente en todas las actividades que se organiza en la Casa Aurora de Miraflores, siendo un ejemplo de perseverancia y constancia.

7) **JEAN PAUL DE TRAZEGNIES VALDEZ**

Vecino miraflorentino y deportista destacado, a la edad de 08 años se inició en el Optimist que es una clase internacional de embarcación de vela ligera, no obstante, se especializó en años posteriores en vela clase Sunfish. En el año 2018 se coronó como campeón mundial en el Campeonato de Sunfish que se realizó en el estado de Carolina del Norte de los Estados Unidos de América, torneo que fue avalado por la Asociación Internacional de Clase Sunfish y en el que participaron 73 veleristas de 12 países del mundo.

8) **JOHNNY RENÉ SCHULER RAUCH**

Respetado embajador del pisco peruano a nivel mundial es una de las principales autoridades pisqueras, dedicando gran parte de su vida a establecer los estándares de excelencia en la industria de pisco y revitalizando el interés en el maravilloso destilado peruano. Durante más de 30 años, ha jugado un papel integral involucrando al Gobierno Central, Ministerios y el sector privado para regular la industria del pisco en el Perú, y en su calidad de catador miembro del INDECOPI se ha encargado de probar y verificar el cumplimiento de los estándares de cualquier bebida que busca la designación oficial como Pisco Peruano. Su experiencia y entusiasmo por el Pisco también se podía ver en su programa de televisión popular "Por las rutas del Pisco", programa que impulsó y dio tribuna a diversos productores peruanos en el extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento al Concejo Municipal la presente resolución de alcaldía

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde